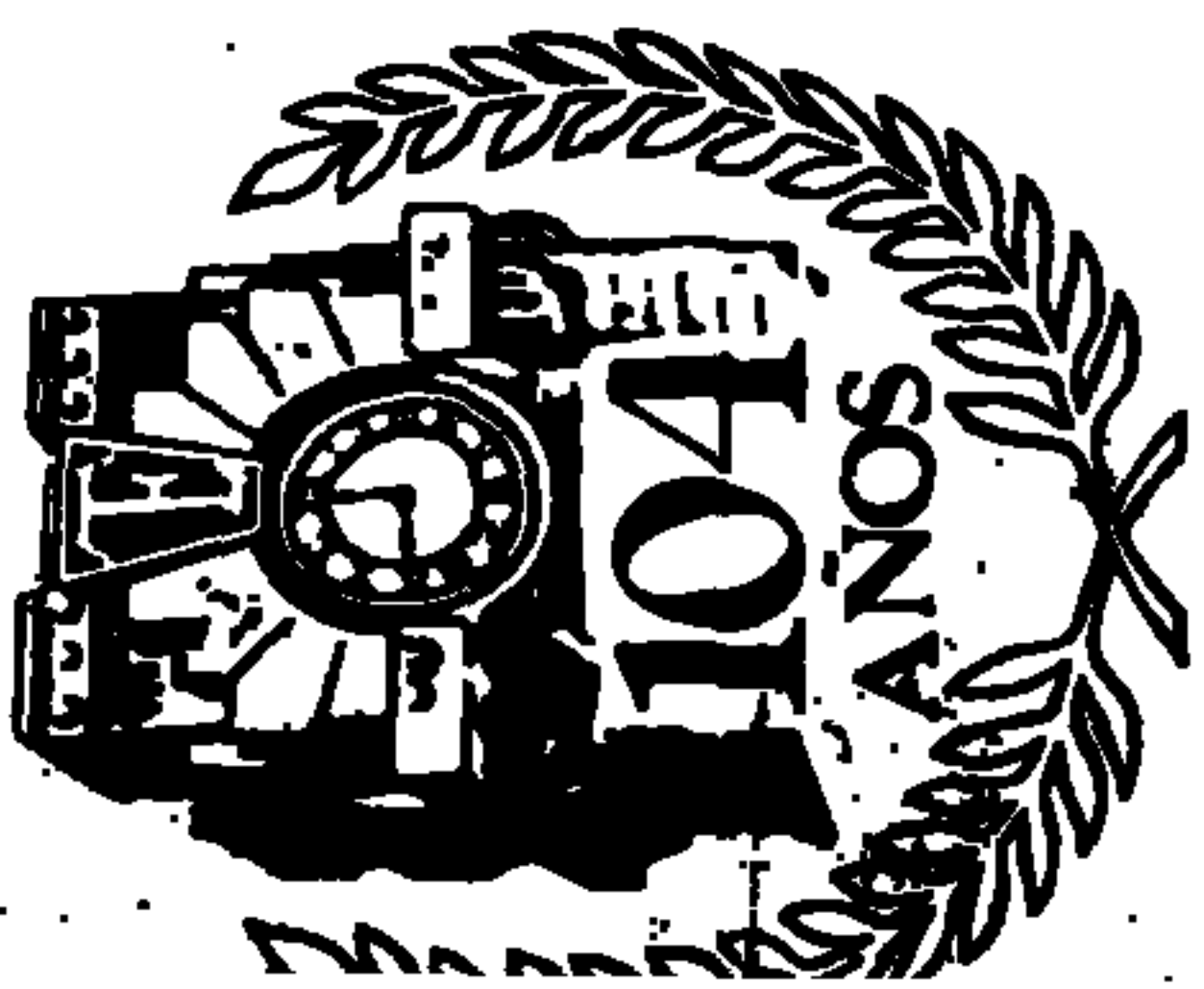




EL TELÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE 100 AÑOS

A las dos y media de la tarde de hoy se reunió en el local de la Gobernación de la Provincia, la Junta de Sanidad, compuesta por todos sus miembros, con el objeto de tratar los asuntos sobre la epidemia del sarampión.

Viernes, 19 de Octubre de 1888

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de agosto de 1988, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1-04211 el 28 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 10.947 el 7 de octubre de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Werner Moeller Freile, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 4'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por compensación de créditos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Cecilia Camacho de Moeller, Ingrid Moeller de Olsen, Gisela Moeller de Bolofia, Werner Moeller Camacho y Elizabeth Moeller Camacho.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la sociedad es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Cada acción de diez mil sucres que se encuentre liberada concede su titular derecho a un voto en las Juntas Generales. Aquellas que no estén pagadas en su totalidad, concederán a su titular derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Guayaquil, octubre 14 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

0013